

lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se concederá un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de deficiencias.

En el supuesto de presentarse reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública de la misma forma que la anterior.

En la misma resolución se señalará el lugar y fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

#### 5.ª Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la siguiente manera:

—Cinco funcionarios pertenecientes a la Administración Pública, uno de ellos actuará de presidente y otro de secretario. El tribunal quedará integrado también por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares se designen. Todos los miembros del tribunal deberán poseer el mismo nivel o superior de titulación que el exigido en la convocatoria.

5.2. El tribunal quedará integrado también por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares se designen.

5.3. El nombramiento de los miembros del tribunal se hará público en el BOPZ y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.4. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

5.6. Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo al señor alcalde-presidente, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El plazo de recusación será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación.

#### 6.ª Fases del procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo constará de una fase de oposición.

#### 7.ª Fase de oposición.

7.1. La fase de oposición comprenderá dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en una prueba práctica o de ejecución oral o manual que versará sobre casos prácticos referidos a las materias que figuran en el programa, que pongan de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los aspirantes, por un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

SEGUNDO EJERCICIO: Consistirá en una entrevista personal a los aspirantes para concretar los méritos acreditados y valorar su adecuación al puesto de trabajo.

7.2. Podrán realizarse en una misma sesión los ejercicios.

7.3. El orden de actuación de los aspirantes vendrá determinado por la letra "B", de acuerdo con el sorteo efectuado para las pruebas de acceso a la Comunidad Autónoma de Aragón.

7.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los que no comparezcan en el lugar, día y hora fijados para realizarlo.

7.5. Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud, a los efectos procedentes.

#### 8.ª Calificaciones.

8.1. Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos para superarlos en cada caso.

8.2. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que se acuerden en el local donde se celebren las pruebas selectivas y será expuestas, además, en el tablón de anuncios de la Corporación.

8.3. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

#### 9.ª Lista de aprobados.

9.1. Concluido el proceso selectivo, el tribunal hará pública, en los lugares de examen y en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aspirantes que lo ha superado, elevando por consiguiente propuesta de nombramiento de los mismos a la Alcaldía-Presidencia como funcionarios de carrera, a los aspirantes que obtengan mayor puntuación; no podrá declararse que han superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

9.2. El tribunal no podrá proponer a un número de aspirantes superior al número de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### 10.ª Presentación de documentos.

10.1. En el plazo de quince días naturales contados a partir de la resolución en que se dé a conocer el nombre del aspirante que ha resultado seleccionado, este deberá presentar en el Registro General del Ayuntamiento la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio.

10.2. La no presentación por el aspirante seleccionado, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, de la documentación requerida dentro del plazo establecido determinará la imposibilidad de contratarle, quedando anuladas respecto a él las actuaciones y decayendo en todos sus dere-

chos, sin perjuicio de otras posibles responsabilidades en que hubiera podido incurrir.

En este caso el tribunal seleccionador formulará propuesta a favor del siguiente de la lista que hubiera superado la fase de oposición, según el orden de puntuación en todo caso.

#### 11.ª Nombramiento.

Efectuado nombramiento por la Presidencia a favor del aspirante propuesto por el tribunal, este deberá tomar posesión en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificado el nombramiento.

La adjudicación del puesto de trabajo adscrito a la plaza convocada tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al puesto obtenido por concurso.

#### 12.ª Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que puedan presentarse durante el proceso selectivo y tomar los acuerdos necesarios para la buena marcha del mismo.

Cuarte de Huerva, a 16 de febrero de 2011. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

### ANEXO

#### Temario

Tema 1: La Administración pública en la Constitución.

Tema 2: La organización territorial del Estado en la Constitución.

Tema 3: El Estatuto de Autonomía de Aragón: estructura y principios generales.

Tema 4: El empleo público. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: estructura y clases. Derechos y deberes del funcionario público.

Tema 5: La Constitución y el deporte. El derecho al deporte.

Tema 6: Organización del deporte a nivel local. Líneas generales de actuación.

Tema 7: La responsabilidad en el mundo del deporte.

Tema 8: El asociacionismo deportivo. Los clubes, tipos, modos de constitución.

Tema 9: Accesibilidad en instalaciones deportivas. Supresión de barreras arquitectónicas.

Tema 10: Instalaciones deportivas. Diseño y optimización de los espacios de uso.

Tema 11: La gestión de calidad de los servicios deportivos.

Tema 12: La heterogeneización del deporte y la gestión de las entidades deportivas.

Tema 13: La evolución del deporte y de los hábitos deportivos en el municipio.

Tema 14: El deporte tradicional en Aragón.

Tema 15: El proceso planificador de los servicios deportivos. Planificación a medio y largo plazo.

Tema 16: La actividad físico-deportiva en la infancia.

Tema 17: La actividad físico-deportiva en la adolescencia.

Tema 18: La actividad físico-deportiva en los adultos.

Tema 19: La actividad físico-deportiva en la tercera edad.

Tema 20: El deporte en Cuarte de Huerva.

### ESCATRÓN

#### Núm. 2.770

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 23 de febrero de 2011, ha adoptado el acuerdo de modificar la plantilla de este Ayuntamiento. La plantilla vigente es la aprobada con el presupuesto municipal 2011 el 23 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete el expediente a información pública durante quince días. Si no se presentan alegaciones quedará aprobada la modificación con carácter definitivo.

Escatrón, 24 de febrero de 2011. — La alcaldesa, María Carmen Aguerri Puel.

### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

#### Núm. 2.595

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en anexo la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOPZ; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de publicación del presente en el BOPZ, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

La Almunia de Doña Godina, 15 de febrero de 2011. — El alcalde, Pascual Garcés Pérez.

## ANEXO

**Relación de expedientes sancionadores***Infractor, matrícula, artículo infringido (Real Decreto 13/1992), sanción y expediente*

SALVADOR GALLEGO GASTARDI. MA-8643-BC. 154.2.A. 30 euros. 00041/10.  
 SAMIRA KHALLOUFI. MU-4135-BL. 154.2.A. 30 euros. 00042/10.  
 ALVARO JORRO RAMON. 0290-GKZ. 91.2.G. 92 euros. 00250/10.  
 GEORGE AVRAM. M-5337-PF. 91.2.J. 92 euros. 00293/10.  
 JOSE ANTONIO ORTIZ LOPEZ. 3274-CRP. 94.2.1.E. 92 euros. 00322/10.  
 SANTOS SORIA LOPEZ. 0257-BYJ. 155.1.A. 30 euros. 00335/10.  
 IONEL ZICHIL. 0093-CSM. 55.3. 92 euros. 00342/10.  
 JOSE MANUEL MORALES MARTINEZ. Z-0052-Y. 94.2.1.E. 92 euros. 00348/10.  
 STEFAN LEON TURA. 5057-CWC. 91.2.L. 92 euros. 00349/10.  
 BELKALEM AISSOUEM. Z-3393-AK. 91.2.J. 92 euros. 00567/10.  
 MYKOLA BUCHOK. Z-7470-AL. 171.1.1.A. 30 euros. 00570/10.  
 JOSE MARIA LOPEZ ORTIZ. 5169-CLX. 94.2.1D. 30 euros. 00571/10.  
 SANDRO NUKBAYA GABUNIA. 6903-DJR. 91.2.J. 200 euros. 00600/10.  
 AHMED TAKHIF. Z-9125-BH. 154.2.A. 30 euros. 00613/10.  
 ASCENSION A. TORAN CORCOLES. 2077-CJT. 171.1.B. 30 euros. 00620/10.  
 ABDELHADI KHALLOUF. B-0495-UG. 152.2.B. 30 euros. 00623/10.  
 ALEXANDRU TIBERIU COLOS. V-7452-DS. 94.2.1D. 30 euros. 00636/10.  
 ARSHAD HUSSAIN. NA-7528-AK. 94.2.G. 92 euros. 00640/10.  
 DOLORES ARNAL SANCHEZ. Z-0781-BN. 154.2.A. 30 euros. 00643/10.  
 STEFAN LEON TURA. 5057-CWC. 91.2.G. 92 euros. 00654/10.  
 LUIS ANDREA BURLACU. Z-6511-BS. 154.2.A. 30 euros. 00661/10.  
 CONSTRUCCIONES PRADOS DE VELARTA, S.L. 1423-FMY. 91.2.G. 92 euros. 00665/10.  
 IGNACIO FERRADAS BERRIO. Z-7702-BB. 154.2.A. 30 euros. 00682/10.  
 AVGUSTIN ALEKSANDROV DURKOV. 4360-BYL. 91.2.G. 92 euros. 00683/10.  
 NATALIYA GNYEZDILOV. A5679-CNM. 94.2.D. 200 euros. 00692/10.  
 LUIS VALENCIA MONTOYA. 5132-FMY. 91.2.G. 92 euros. 00712/10.  
 JOSE ANTONIO BELTRAN GONZALO. HU-9760-K. 27.2. 30 euros. 00723/10.  
 HAMID RYAD. 8146-BJF. 91.2.G. 92 euros. 00731/10.  
 IVAN BECERRIL GIMENO. Z-3871-AJ94.2D.5G. 30 euros. 00745/10.  
 JOSE IGNACIO CUARTERO GRACIA. Z-6943-BF. 91.2.J. 200 euros. 00749/10.  
 JESUS ARNAL CEBRIAN. 5244-BMK. 154.2.A. 30 euros. 00753/10.  
 ROGERIO JANUARIO BRAGA. 8403-CST. 94.2.1K. 30 euros. 00755/10.  
 MARIAN GHITA LEONTE. B-2764-SS. 94.2.A. 200 euros. 00756/10.  
 HERBERT ALBRECHT. C-3522-BJK. 118.1.2A. 200 euros. 00757/10.  
 CATALIN NEGRESCU. M-5515-PK. 91.1.3. 200 euros. 6003/10.  
 CEZAR SOARE. TE-6393-191.2.J. 200 euros. 6005/10.  
 AUREL BRAN. V-4412-EL. 154.2.A. 30 euros. 6006/10.  
 SORIN CLAUDIU GULU. Z-2463-AG. 27.2. 30 euros. 6018/10.  
 SABIHA TZNAKT. Z-1520-AZ. 91.2C4. 200 euros. 6019/10.  
 FERNANDO JAVIER FRIAS BENDICHO. Z-0656-AN. 154.2.A. 200 euros. 6022/10.  
 MUGUR ELVIS OPREA. 7569-FWG. 91.2.G. 200 euros. 6025/10.  
 ION STAN. V-1056-ES. 91.2.G. 200 euros. 9011/10.  
 SANTANDER CONSUMER IBER RENT, S.L. 4755-FZF. 94.2.D. 200 euros. 9013/10.  
 GABRIEL OÑATE LANGA. 6447-BTW. 152.1.D. 30 euros. 9014/10.  
 FERNANDO COLAS CURIEL. 2646-DYD. 154.2.1. 30 euros. 9022/10.  
 VIOREL MERA. CJ-08-MER. 91.2.1. 200 euros. 10045/10.  
 DANIEL PEDRA. Z-3818-BD. 91.2G.1. 200 euros. 10057/10.  
 ION DAVID STEFAN. 1274-BKY. 154.2.A. 30 euros. 10155/10.  
 ALBERTO LAUSIN CRESPO. Z-8599-BK. 154.2.A. 30 euros. 010164/10.  
 AHMED EL GOURFTI. 2647-FKP. 94.2.1D. 30 euros. 10167/10.  
 HUGO FERNANDO PEIXOTO PIRES. Z-0830-AW. 154.2.A. 30 euros. 010172/10.  
 FLORIN PAUN. Z-4455-BT. 154.2.A. 30 euros. 10176/10.  
 ALI EL GHEMAMY AITZALD. 9070-FXH. 154.2.A. 30 euros. 10192/10.  
 BRAHIM SELLAM. SO-7032-D. 154.2.A. 30 euros. 10199/10.  
 JOSE ENRIQUE ROMEO MARCEN. 6597-CFL. 154.2.A. 30 euros. 10200/10.  
 CRISTALERIA LOSAL, S.L. 9765-DRJ. 94.2A.5G. 30 euros. 10202/10.  
 MIHAELA SUNITA VASILE. CS-4683-AF. 91.2.G. 200 euros. 10204/10.  
 NIEVES M. CARMEN REDONDO ALONSO. Z-5656-BC. 94.2.G. 30 euros. 10213/10.  
 SAID KHOUMSI. 6407-BRP. 91.2.J. 200 euros. 11014/10.  
 VICTOR MANUEL MARCOS MONGE. 0586-BVM. 154.2.A. 30 euros. 11021/10.  
 LEONARD LUPU. CS-3469-AW. 91.2.1. 200 euros. 11024/10.  
 OSCAR MONFORTE GIMENEZ. 1900-DJB. 154.2.A. 30 euros. 11030/10.  
 FERNANDO MARTINEZ CRESPO. Z-9469-BP. 91.2.M. 200 euros. 11033/10.  
 RAUL CASTIÑEIRAS SORIA. 4761-DKG. 94.2.5. 30 euros. 11042/10.  
 CONSUELO ROSA ALDANA SANCHEZ. 7491-BCC. 154.2.A. 30 euros. 11044/10.  
 NICOLAE BITAN. V-0445-CH. 91.2.J. 200 euros. 13015/10.  
 EMIL BOAR. 7507-FWK. 94.2.D. 30 euros. 13016/10.  
 ION DAVID STEFAN. 1274-BKY91.2.G. 200 euros. 13018/10.  
 EBER EUSEBIO FERNANDEZ ROJAS. IB-0973-CS. 91.1.3. 200 euros. 13023/10.  
 LAKEB TELAB. B-4194-ST. 154.2.A. 30 euros. 14004/10.  
 CECAN GHENADIE. B-5528-PK. 91.2.J. 200 euros. 14008/10.  
 DJELLOUH BELARBI. 9744-BGY. 94.2.1D. 200 euros. 14010/10.  
 GIERLACH CYPRIAN PAWEL. RBR-26-KP. 94.2A.5H. 30 euros. 14016/10.  
 AMAR LUPU. Z-1674-AV. 94.2C.5U. 200 euros. 14018/10.  
 CRISTIAN MIHAI SANDU. Z-8172-BN. 91.2.J. 200 euros. 14019/10.  
 FLORIAN NEGRESCU. M-5515-PK. 94.2.A. 30 euros. 14021/10.  
 NICUSOR MARCOVICIU LAZAR. 3194-FJG. 154.2.A. 30 euros. 14027/10.  
 VERONICA MARIA FERENTIU. M-0692-PT. 94.2A.5G. 30 euros. 14032/10.  
 EVA SANCHEZ ORTEGA. 0944-GCD. 91.2.G. 200 euros. 14034/10.  
 DANIEL IBAÑEZ PARADA. B-2424-UG. 91.2.G. 200 euros. 14035/10.  
 CARLOS CAZORLA GUILLEN. Z-0830-AV. 94.2.D. 200 euros. 14038/10.  
 JOSE MANUEL DOS SANTOS MATEUS. 1350-RB. 91.2.J. 200 euros. 14041/10.  
 FLORIN STOICAN. L-2985-W. 91.2.J. 200 euros. 14043/10.  
 DAN MARIUS PRED. Z-3354-AK. 91.2.1. 200 euros. 14048/10.  
 JOSE JIMENEZ CAMPOS. 5229-BGX. 91.2J2. 200 euros. 14049/10.  
 TSANKOV KAMBOSHEV FIDAN. 6800-CFY. 91.1.5A. 30 euros. 14051/10.

CONSTANTIN CIOCAN. 8987-FXP. 94.2.5V. 200 euros. 14055/10.  
 MUGUR ELVIS OPREA. 7569-FWG. 91.2L. 200 euros. 14063/10.  
 AGUSTIN DANIA STOICA. SB-09-BEA. 94.2.16. 30 euros. P/01028.  
 CONSTANTIN COSMIN ZABAVA. Z-7341-AZ. 91.2.G. 200 euros. P/01038.  
 MARIUS ALEXANDRU GRIGORAS. 4288-BVF. 13.17. 30 euros. P/01060.  
 OSCAR JIMENEZ CORTES. Z-2401-Z. 94.2.15. 200 euros. P/01207.  
 VLADIMIR BORISOV MIRCHEV. GR-3263-AP. 91.2.L. 200 euros. P/01376.  
 CONSTANTINA GHEORGHE. Z-0921-AT. 91.2.E. 92 euros. GC/00054.  
 MARIN DOMDEA. 0622-CMJ. 91.2.G. 92 euros. GC/00054.  
 IONEL BADE. CL-03-WOF. 78.1.5B. 200 euros. GC/00057.  
 ANDACAR 2000, S.A. 3495-FXY. 94.2. 30 euros. GC/00059.

**LA MUELA****Núm. 2.693**

Solicitada por Carlos Alegre González, en representación de Grapime, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de tratamiento y revestimiento de metales, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Santo Domingo, número 12, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 15 de febrero de 2011. — La alcaldesa, P.D.: El concejal delegado de Urbanismo, Fernando M. Barba Marcén.

**LA MUELA****Núm. 2.694**

Solicitada por José Lloret Agudo, en representación de Sejourama, S.C., licencia ambiental de actividades clasificadas para la ampliación de bar-restaurante, con emplazamiento en avenida de Aragón, número 18, parcela 188, avenida de Urb. Alto de La Muela, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

La Muela, a 15 de febrero de 2011. — La alcaldesa, P.D.: El concejal delegado de Urbanismo, Fernando M. Barba Marcén.

**LA MUELA****Núm. 2.695**

Por resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero actual se aprobó definitivamente el proyecto de modificación del proyecto de reparcelación del sector de suelo urbanizable no delimitado colindante con polígono Centrovía para su adaptación a la modificación puntual número 1 del Plan parcial, lo que se publica a los efectos de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

«Visto que con fecha 2 de agosto de 2010, Ignacio Sainz Sordo, por encargo de este Ayuntamiento, presentó en el Registro General la propuesta de modificación del proyecto de reparcelación del sector de suelo urbanizable no delimitado colindante con el polígono Centrovía para su adaptación a la modificación puntual número 1 del Plan parcial, formulada por el Ayuntamiento.

Visto que con fecha 7 de octubre de 2010 fue informada en sentido favorable por el arquitecto municipal don Francisco Núñez Castillo.

Visto que por resolución de Alcaldía número 777/2010, de fecha 20 de octubre de 2010, se aprobó inicialmente el proyecto de modificación del proyecto de reparcelación del sector de suelo urbanizable no delimitado colindante con el polígono Centrovía para su adaptación a la modificación puntual número 1 del Plan parcial, sometiéndolo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el BOPZ número 274, de 29 de noviembre de 2010, y en el periódico «Heraldo de Aragón» de fecha 22 de noviembre de 2010.

Visto que, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de enero de 2011, en el período de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 144.4 d) y 154 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón,

**RESUELVO:**

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de modificación del proyecto de reparcelación del sector de suelo urbanizable no delimitado colindante con el polígono Centrovía para su adaptación a la modificación puntual número 1 del Plan parcial.